

INFORME REQUISITOS PONDERABLES LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2025 INTERVENTORIA - OXI INGREDION SANTANDER LPA-001-2025

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO: "Dotación de menaje para sedes educativas en municipios Zomac de Santander".

En desarrollo del proceso INTERVENTORIA - OXI INGREDION SANTANDER LPA-001-2025 - REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO: "Dotación de menaje para sedes educativas en municipios Zomac de Santander", se recibió una (01) oferta, que fue evaluada conforme a lo establecido en los términos de referencia en relación a los REQUISITOS PONDERABLES, obteniendo los siguientes resultados:

PROPUESTAS RECIBIDAS:

a. UNIÓN TEMPORAL INTER DOTACIÓN 2025

Representante Legal: MILENA GARCIA QUINTERO

Dirección: Calle 38 # 34 – 68 Barrio El Prado

Teléfono: 318 4022339

Correo electrónico: inter.dotacion2025@gmail.com

1. EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

EVALUACIÓN TÉCNICA REQUISITOS DE PONDERACIÓN					
INFORMACIÓN DEL PROPONENTE					
PROPONENTE	UNIÓN TEMPORAL INTER DOTACIÓN 2025				
R/L	MILENA GARCIA QUINTERO				
INTEGRANTES	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	% PARTICIPACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	Única Propuesta
	PROCINCO INGENIEROS S.A.S.	Nit. 900.557.922-1	60%	MILENA GARCIA QUINTERO	









	ARM CONSULTING S.A.S.		Nit. 822.007.239-7	40%	JOHATHAN ANDRÉS GAVIRIA CONTRERAS	
			CALIDAD DE LA PRO	DPUESTA		PUNTOS
	PRESENTA SI/NO	SI	El proponente para optar a este criterio de ponderación deberá acreditar en un máximo de DOS (2) contratos ejecutados, terminados y recibidos a satisfacción o liquidados			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ADICIONAL A LA MÍNIMA HABILITANTE	CORREO No. 3	Carpeta Requisitos Ponderables	adicionales a los mínimos habilitantes, que deberán tener por objeto o alcance: "INTERVENTORÍA INTEGRAL O SUPERVISIÓN INTEGRAL A CONTRATOS DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL", cuya sumatoria de valor sea igual o superior a (91.4) SMMLV de los contratos adicionales presentados. Lo anterior, se evaluará mediante el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Experiencia adicional del proponente), las certificaciones que soporten lo consagrado en dichos formatos y demás documentos soporte.			
CONTRATO Nº1	CORREO No. 3	Carpeta Requisitos Ponderables	El objeto del contrato presentado corresponde a: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS PDET DE LA SUBREGIÓN NORDESTE Y NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", por lo cual CUMPLE con los requisitos ya que el proponente diligencia el Anexo No. 11, contiene dentro de su alcance haber realizado INTERVENTORÍA INTEGRAL O SUPERVISIÓN INTEGRAL A CONTRATOS DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL, el valor ejecutado es de \$288.688.050 correspondiente a 317,75 SMMLV y es diferente a los presentados en la experiencia mínima requerida.			70
Al proponente se le otorga un máximo de setenta (70) puntos por ser único proponente y por haber presentado un (01) cont adicional a los de la experiencia mínima requerida, el cual cumplía con el alcance dentro de su objeto y el valor igual o supe 91,4 SMMLV tal como se requería en los términos de referencia.						
			OFERTA E	CONÓMICA		
OFERTA ECONÓMICA	PRESENTA SI/NO	SI	El proponente presentó oferta económica por valor de \$ 126.884.583,00 y cálculo del factor multiplicador (1,86). Se revisó que las operaciones matemáticas estuvieran de la forma correcta para lo cual no se generó corrección aritmética.			14

NIT. 800.140.887-8 DIRECCIÓN GENERAL

Carrera 13 No. 26 – 45 Piso 14 Bogotá

Pbx. (601) 353 87 95









	CORREO	CORREO No.		
		2		
OBSERVACIÓN	El proponente allegó mediante correo electrónico el día 12 de septiembre de 2025 la propuesta económica la cual costaba de cuatro (04) archivos cifrados en formato Excel y PDF tal como se solicitó en los términos de referencia del proceso. La contraseña fue suministrada en la audiencia virtual de cierre por la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL, permitiendo revisar el valor ofertado. La asignación del puntaje se realizó por el método de evaluación MEDIA ARITMETICA ALTA teniendo en cuenta que la TRM para el día 24 de septiembre fue 3,844.47			eso. La ermitiendo

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El puntaje se otorgará de la siguiente forma:

- Se otorgará a los proponentes nacionales que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente cien por ciento (100%) de mano de obra nacional el máximo puntaje, esto es, diez (10) puntos.
- Se otorgará a los proponentes nacionales que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente de mano de obra nacional y extranjera, la mitad de los puntos, esto es, cinco (5) puntos.
- A los proponentes que dentro de su equipo de trabajo incorporen componente cien por ciento (100%) de mano de obra extranjera, se le asignarán cero (0) puntos.

Lo anterior debe ser cumplido mediante el diligenciamiento del Anexo No. 12 (Promoción a la industria nacional) debidamente firmado por el proponente o el Representante Legal del proponente, so pena de obtener CERO (0) puntos en la calificación del presente factor de ponderación.

OBSERVACIÓN

El proponente allega en el correo N°3 en la carpeta de los requisitos ponderables el Anexo No. 12 – PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL - LEY 816 DE 2003 diligenciado para lo cual CUMPLE y se le otorga un total de 10 puntos.

INCENTIVOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A FAVOR DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

De acuerdo con lo indicado en el artículo 1º establecido en el Decreto 392 de 2018, el cual dispone que los proponentes que aspiran al puntaje de que allí se trata deben acreditar la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, siempre y cuando se acredite lo siguiente:

- Diligenciar el Anexo No. 25 (Vinculación de personas en condición de discapacidad), suscrito por la persona natural, el Ι. representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
- II. Certificación del número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal. Esto se acredita con la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo y debe estar vigente a la fecha de cierre de la Licitación Privada Abierta.





NIT. 800.140.887-8 DIRECCIÓN GENERAL Carrera 13 No. 26 - 45 Piso 14 Bogotá

Pbx. (601) 353 87 95

1

10



Asset Management

De esta manera, se asignará el punto (1), a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores en condición de discapacidad, conforme a la siguiente tabla:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores en condición de discapacidad exigido	
Entre 1 y 30	1	
Entre 31 y 100	2	
Entre 101 y 150	3	
Entre 151 y 200	4	
Más de 200	5	

OBSERVACIÓN

La empresa ARM CONSULTING S.A.S. la cual hace parte de la UNIÓN TEMPORAL INTER DOTACIÓN 2025 con un porcentaje del 40% allega en el correo N°3 en la carpeta de los requisitos ponderables el Anexo No. 25 – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD diligenciado y el certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo para lo cual CUMPLE y se le otorga un total de 1 punto.

EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

Se otorgará CINCO (5) puntos, a aquellos proponentes que presenten el Anexo No. 22 (Declaración juramentada vinculación de equipo técnico adicional al mínimo requerido) en el cual se comprometen a la vinculación de mínimo un (1) TÉCNICO DE APOYO PARA VERIFICACIÓN DE DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS requerido por proyecto adicional y sin costo, que, a través de la verificación o inspección ocular en los sitios de entrega de dotación, pueda garantizar a mayor brevedad una mejor calidad sobre el servicio de interventoría prestado, por vincular mayor cantidad de inspectores en sitio y que además pertenezca al territorio en el cual se ejecutará el proyecto.

5

Lo anterior debe ser cumplido mediante el diligenciamiento del Anexo No. 22 (Declaración juramentada vinculación de equipo técnico adicional al mínimo requerido) debidamente firmado por el proponente o el Representante Legal del proponente, so pena de obtener CERO (0) puntos en la calificación del presente factor de ponderación.

OBSERVACIÓN

El proponente allega en el correo N°3 en la carpeta de los requisitos ponderables el Anexo No. 22 - FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA VINCULACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO diligenciado para lo cual CUMPLE y se le otorga un total de 5 puntos.

NIT. 800.140.887-8 DIRECCIÓN GENERALCarrera 13 No. 26 – 45 Piso 14 Bogotá
Pbx. (601) 353 87 95









RESUMEN REQUISITOS DE PONDERACIÓN			
FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTOS		
Calidad de la propuesta	70		
Oferta económica	14		
Apoyo a la industria nacional	10	Al proponente se le otorga un total de cien (100) puntos, según los requisitos ponderables presentados, obteniendo el mayor puntaje.	
Incentivos en los procesos de contratación a favor de personas con discapacidad	1	political above presentations, esternion as extract participations	
Equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional			
TOTAL	100		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉNICA REQUISITOS PONDERABLES:

a. UNIÓN TEMPORAL INTER DOTACIÓN 2025: 100 PUNTOS

Una vez realizada la evaluación de la información aportada para los requisitos ponderables se concluye que el proponente **UNIÓN TEMPORAL INTER DOTACIÓN 2025,** representada legalmente por MILENA GARCIA QUINTERO, presentó todos los documentos que la hacen acreedora del mayor puntaje correspondiente a **CIEN (100) PUNTOS**, por lo anterior se recomienda proceder con la formalización del acta de adjudicación del proceso al proponente **UNIÓN TEMPORAL INTER DOTACIÓN 2025.**

El presente informe se publica a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Publíquese,

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO

AVAL FIDUCIARIA S.A., vocera y administradora del

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO OXI INGREDION SANTANDER







